

Legislación Nacional

Decreto 887/2004 JUSTICIA Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala I. Bs.As., 13/7/2004 VISTO el expediente N° 142.608/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Eduardo Leopoldo FERMÉ ha presentado su renuncia a partir del 1° de septiembre de 2004, al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA I. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de septiembre de 2004, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Leopoldo FERMÉ (Mat.N° 4.279.146), al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA I. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Gustavo Beliz.